

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 664/2024

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de febrero de 2024, ha aprobado inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro de Atención Básica al Inmigrante (CABI) del Ayuntamiento de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de

que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en la Sección de Servicios a la Ciudadanía de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1.

Lucena, 22 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Aurelio Fernández García.